



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 01

Categoría: **Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas**

Código/s: **F012-550-DL0X015-4h**

Nº de Plazas: 1

Departamento: **Energía**

Área de conocimiento: **Ingeniería Nuclear**

Titulación: **Ingeniero de Minas o Máster en Ingeniería de Minas**

Duración del contrato: **Curso académico 2020-2021, prorrogable**

Plaza convocada por Resolución: **14 de diciembre de 2020**

BOPA: **4-1-2021**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 15 puntos	Puntos
1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.	7
1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.	5
1.3. Otros méritos de formación académica: movilidad y estancias en centros de investigación, cursos de formación recibidos y otras actividades de formación, etc.	3
II) Experiencia docente: máximo 15 puntos	Puntos
2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.	10
2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.	0.5
2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.	1
2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores (dirección de trabajos fin de estudios, tutoría de prácticas, etc.).	3.5
III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos	Puntos
3.1. Publicaciones científicas:	
a) Libros y capítulos de libros.	
b) Artículos.	
c) Comunicaciones y ponencias.	
d) Otras publicaciones.	12
3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.	2
3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.	2
3.4. Estancias en centros de investigación, etc.	2
3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores	2

IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos Puntos

- | | |
|--|----|
| 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. | 16 |
| 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. | 8 |
| 4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza. | 16 |
| 4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. | 5 |

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

Nota: En todos los apartados y subapartados la puntuación se graduará según la afinidad de cada mérito al área de conocimiento de Ingeniería Nuclear

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 28 de enero de 2021

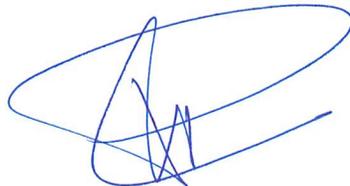
Lugar: Tablón de anuncios del Departamento de Energía

Dirección: Edificio Departamental Zona Este, Campus de Gijón

Universidad de Oviedo

En Gijón, a 28 de enero de 2021

EL PRESIDENTE



Fdo: Jorge Luis Parrondo Gayo